

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y de los que no existen herederos conocidos, no siendo posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los herederos obligados las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las Resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación económica de dependencia, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz):

Doña Concepción Arias Ventura.

DNI: 30078157-E.

Plaza San Antonio, núm. 4.

11003 Cádiz (Cádiz).

Fecha Resolución: 29.1.2013 Extinción (453-1393).

Cádiz, 8 de mayo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.